



Resolución Directoral

Puente Piedra, 04 de agosto de 2022



VISTO:

El MEMORANDUM N°440-07/2022-DE-HCLLH/MINSA de fecha 27 de julio del 2022 y el INFORME TÉCNICO N° 076-07-2022-UP-ETGE-AS-HCLLH/MINSA de fecha 02 de agosto del 2022;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa en adelante Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa: **Designación**; Rotación; Reasignación; Destaque; Permuta; Encargo; Comisión de Servicios; y, Transferencia;



Que, mediante el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de designación y encargo de los empleados públicos de carrera al servicio de Estado; y que en su artículo 14° establece lo siguiente: "(...) el servidor de carrera designado para desempeñar cargo público o de confianza, tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y de nivel de carrera al término de la designación de dicho cargo;



Que, mediante el documento de visto, el Memorandum N°440-07/2022-DE-HCLLH/MINSA de fecha 27 de julio del 2022, el Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dispone dar término a las funciones del Contrato de CAS Funcionario al C.P.C Johnny Dennis NAVARRO MENDOZA al cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a partir del 31 de julio del 2022;

Que, mediante el numeral 17.1 del Artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción";

...///



...///

Estando al INFORME TÉCNICO N°076-07-2022-UP-ETGE-AS-HCLLH/MINSA emitido por el Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con el visto bueno, del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y el Responsable de Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial 003-2022/MINSA del 06 de enero del 2022;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR TÉRMINO a la designación al C.P.C JOHNNY DENNIS NAVARRO MENDOZA con el cargo de Jefe/a de Oficina de la Oficina de Planeamiento Estratégico (CAP-P 0015) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dispuesta mediante Resolución Directoral N°129-05/2022-DE-HCLLH/MINSA, dándole las gracias por los servicios prestados

Artículo Segundo.- Vigencia, la presente resolución entrará en vigencia con eficacia anticipada al 31 de julio del 2022.

Artículo Tercero.- Encargar, al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente resolución en la página Web del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLÁSE



Mc. Freddy Hernan Paredes Alpaca
CMP 40127
DIRECTOR EJECUTIVO

FHPA/HMAE/VSE/lyfp.

cc.-

- () Interesado
- () Oficina de Administración - HCLLH
- () Asesoría Legal - HCLLH
- () Unidad de Estadística e Informática - HCLLH
- () Unidad de Personal - HCLLH
- () Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Selección, Legajo y Control)
- () Equipo de Trabajo de Compensación
- () Responsable de Organización del Trabajo y su Distribución
- () INFORUHS
- () Archivo